



## Consejo

Distr. general  
1 de abril de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### 27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte

Kingston, 21 de marzo a 1 de abril de 2022

Tema 6 del programa

**Elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica**

## **Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa a la elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica en 2022**

*El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Tomando en consideración* el asunto de la elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica para el período 2023-2027,

*Recordando* sus decisiones [ISBA/26/C/9](#), de 20 de febrero de 2020, e [ISBA/26/C/30](#), de 31 de marzo de 2021,

*Reconociendo* los esfuerzos del Facilitador del grupo de trabajo oficioso,

1. *Decide* establecer un grupo de contacto oficioso convocado por la Presidencia del Consejo y compuesto por representantes de cada grupo regional, según lo acordado por consenso en cada uno, para crear un mecanismo por el cual se elijan los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, que el Consejo aprobará en la segunda parte del 27º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en julio de 2022;

2. *Decide también*, con carácter excepcional y sin que ello sienta precedente, reabrir el plazo de presentación de candidaturas para la elección de 2022 por 10 días una vez que el Consejo haya aprobado el mecanismo. El mecanismo podrá aprobarse mediante un procedimiento de acuerdo tácito de cinco días laborables o en la segunda parte del 27º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en julio de 2022;

3. *Decide además* que podrá cambiarse la fecha de la elección por decisión del Consejo, si es necesario, cuando se tenga el resultado de los trabajos del grupo de contacto oficioso.

280ª sesión  
1 de abril de 2022

